JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, diecinueve de enero de Dos mil veintidós

Referencia: ***Sucesión Intestada***
Radicado: ***548204089001-2020-00092-00***
Causante: ***SAÚL AGUILLÓN RINCÓN***
Interesados: ***ISRAEL AGUILLÓN RINCÓN, EXPEDITO AGUILLÓN RINCÓN, CARMEN CECILIA AGUILLON RINCÓN***

Dese curso a la solicitud del mandatario judicial de la parte actora dentro de este asunto, en consecuencia se ordena requerir nuevamente a la administradora del fondo de pensiones y cesantías PORVENIR para que coloque a disposición de este juzgado en su cuenta judicial (548202042001 Banco Agrario de Colombia S.A.) los dineros allí existentes a nombre del causante SAUL AGUILLON RINCON, solicítese así mismo a dicha entidad, enviar a la mayor brevedad posible copia de los documentos al parecer allí aportados por MARIA MARLENI GARCIA BOLIVAR para demostrar su calidad de cónyuge supérstite del citado interfecto; lo anterior a efecto de no violentarle eventuales derechos que pueda tener la citada señora dentro de esta causa mortuoria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

…

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
634bfaf56180094413599fe1e9eb3ad13c58ec6173305c151246014a39dbb782
Documento generado en 19/01/2022 09:45:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica